SEÑOR PRESIDENTE (Don Enrique Rubio).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 36 minutos)

- La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda se complace en recibir a la delegación de la Universidad de la República, encabezada por el Rector Ingeniero Rafael Guarga. Les pedimos excusas por nuestra tardanza, debida a la realización de una reunión previa que se complicó y a la que asistieron varios señores Senadores que integran esta Comisión.

Tiene la palabra el señor Rector de la Universidad.

SEÑOR GUARGA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Es para nosotros una gran satisfacción poder estar aquí presentes; agradecemos, por cierto, la invitación a exponer la solicitud que la Universidad realiza en esta instancia de Rendición de Cuentas.

Como los señores Senadores pueden observar, vamos a valernos de algunas transparencias para hacer nuestra presentación.

En la primera, aparece el contenido de lo que vamos a exponer. Haremos una breve reseña en lo que hace a la Ejecución Presupuestal realizada y a los artículos complementarios. De hecho, dividimos los que se presentan ahora en la solicitud de la Universidad en complementarios -que son los que allí se indican y que no implican erogaciones especiales- y principales, sobre los cuales nos vamos a detener un poco más.

También queremos informar -de manera muy somera, porque no es el motivo de esta instancia, aunque tal vez pueda haber algún interés por parte de los señores Senadores- acerca de la Ejecución 2001 de los fondos que fueron votados para la Universidad en la instancia presupuestal.

Los documentos que fundamentan lo que vamos a exponer son los siguientes: el material de la Dirección General de Administración Financiera de la Universidad sobre Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2000 -que imagino está en manos de los señores Senadores integrantes de la Comisión-, el documento de trabajo Nº 6 del Rectorado -que es la Memoria de las Actividades de la Universidad en el Ejercicio 1999-2000; es el texto de tapa amarilla del que hemos dejado cinco ejemplares a disposición de la Mesa- y un material que constituye el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad, de tapas color naranja, del que hemos dejado diez ejemplares para que los legisladores que se interesen puedan disponer de él.

Durante la exposición vamos a hacer alguna referencia a estos documentos.

Pasamos ahora a dar un breve pantallazo del material que está expuesto en forma extendida en el Balance de Ejecución Presupuestal presentado por nuestra Dirección General de Administración Financiera. Allí queremos enfatizar lo siguiente. Como ustedes ven, la Universidad es un buen ejecutor de los créditos. Aquí se presenta, en porcentajes, el cociente entre la Ejecución efectivamente realizada y el crédito otorgado. Tengan en cuenta los señores Senadores que la columna de la izquierda corresponde a la Ejecución según la propia Universidad, y la de la derecha a la opinión de la Contaduría General de la Nación. Tenemos coincidencias en lo que tiene que ver con la ejecución de sueldos y cargas sociales, así como en la ejecución de los gastos, pero no en las inversiones.

La primera observación que queremos hacer, tomando la columna de la Universidad como válida por una razón que veremos de inmediato, es que la Universidad efectivamente ejecuta de manera eficiente los créditos que se le otorgan. En todos los casos estamos por encima del 97% y, en particular, en las inversiones -que es lo que me interesa destacar- estamos en el 98,24%; sin embargo, la Contaduría General aduce una ejecución del 62%.

Esto está relacionado con algo a lo que nos vamos a referir y constituye el contenido de uno de los artículos complementarios que estamos planteando. Tiene que ver con la sensibilidad que tiene nuestro presupuesto a un eventual descuento o detracción del 5% en el Ejercicio 2001 y del 9% del rubro de inversiones. Si la cifra que la Universidad aduce como ejecución es ésta, quitar el 5% o el 9% es efectivamente vulnerar la capacidad de inversión de la Universidad. La diferencia entre estas dos cifras, tal como se lo hemos documentado al señor Ministro, obedece al hecho de que en la ejecución de la Universidad correspondiente al año 2000 aún figura una partida que tiene su origen en el Presupuesto de 1990, que luego fue reiterada en el de 1995, y que se ejecuta contra endeudamiento externo. Al no poder acceder a ese crédito por no haber una disposición por parte del Poder Ejecutivo que así lo permitiera, esa partida figuraba como crédito pero no podía ser ejecutada. Por tanto, siempre fue un factor de deslucimiento en cuanto a la ejecución posible de la Universidad. Esta ejecutaba todo lo que podía, pero no podía ejecutar esa partida; de ahí la diferencia. Como aquí está establecido, la partida es de $ 63:000.000. Como veremos de inmediato, esta diferencia explica uno de los artículos complementarios o la preocupación de la Universidad que lleva a pedir una exoneración de este descuento.

Algunos legisladores nos han pedido información respecto al atraso entre los cupos efectivamente otorgados para el gasto y el crédito que la Universidad tiene para gastar. Esto únicamente alude a gastos e inversiones -no alude a sueldos- y en la gráfica, en ordenadas está la relación con un duodécimo y lo que se mide es el atraso del número de duodécimos, entre agosto y diciembre de 2000. Empezamos en agosto con tres duodécimos y llegamos a diciembre con algo más de once duodécimos. Luego esto se reduce un poco y pensamos que actualmente está en nueve duodécimos. Quiere decir que la deuda acumulada en el caso de la Universidad, que no difiere esencialmente de otros organismos del Estado, actualmente llega a alrededor de nueve y en el Ejercicio que estamos considerando llega a once duodécimos en diciembre. Si bien esto posibilita la ejecución del crédito, no permite el cobro por parte de los proveedores. Entonces, esto genera un encarecimiento de las futuras compras y muchas dificultades a los proveedores de la Universidad, que van desapareciendo de plaza como tales. Es decir que la oferta sobre la que la Universidad puede elegir en sus licitaciones queda restringida. Sin duda alguna, este ha sido un factor de perturbación en la ejecución del año 2000.

Con estas muy breves consideraciones respecto a la ejecución -que está pormenorizamente detallada en el texto entregado- estamos a las órdenes para contestar cualquier pregunta que deseen hacer sobre las características de esta ejecución.

En lo que tiene que ver con el articulado, primero vamos a referirnos a los artículos complementarios, que no suponen una erogación especial, y luego hablaremos de los artículos principales, que sí aluden a aumento del crédito.

El primero tiene que ver con la exoneración de la reducción de créditos autorizados en la inversión, es decir que tiene que ver con el punto al que nos referíamos antes. Como los señores Senadores pudieron apreciar, la ejecución del rubro de inversiones por parte de la Universidad supone una ejecución de prácticamente el 100%. El hecho de que exista una reducción del 5% o del 9%, como dispone la última ley presupuestal en su artículo 619, significa vulnerar la capacidad adquisitiva de inversión de la Universidad. La información de que disponen los legisladores en el material de la Contaduría General de la Nación puede hacer pensar que deducir el 9% o 5% si la ejecución es del 62%, no afecta. Sin embargo, la ejecución no es del 62% sino, como verán, del 98%.

Esta es la explicación del primer artículo complementario que queremos destacar. Existen otros artículos complementarios, pero destacaremos los que entendemos son fundamentales.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Gallinal)

-El artículo 6º se refiere a la extensión del régimen de trabajo a estudiantes y alude a la Universidad como empleadora. Lo que se solicita en este artículo es que a la Universidad se le asignen, en tanto empleadora, los beneficios que la Ley Nº 16.873 otorga a los organismos que funcionan como empleadores de estudiantes en una diversidad de modalidades contractuales. Entonces, sin duda alguna, la Universidad es una empleadora importante de personas jóvenes y, por lo tanto, sería de mucha utilidad para la Universidad y para el régimen de empleo juvenil que esta ley procura estimular, que se le exima de los aportes, como a las empresas a las cuales la ley alude.

A su vez, el artículo 7º tiene que ver con la Universidad como suministradora de mano de obra calificada. La Ley Nº 17.230 establece beneficios para quienes realicen convenios con ANEP, en particular -así lo indica expresamente la citada norma-, pudiéndose no hacer los aportes correspondientes a beneficios sociales en el caso del contrato de estudiantes en el marco de pasantías laborales. En consecuencia, lo que se pretende es que este beneficio que recibe quien realiza convenios con ANEP, pueda extenderse a la Universidad de la República. Esto refiere al hecho de que empresas, organismos del Estado, etcétera, que firmen acuerdos con la Universidad de la República a los efectos de emplear en términos de pasantías -estamos hablando de instancias en las cuales el estudiante aprende y se forma-, podrán recibir el beneficio de no pagar los aportes patronales correspondientes cuando se emplean estudiantes universitarios dentro del marco que fija la ley.

En el caso del artículo 6º, pudimos observar los beneficios extendidos a la Universidad como empleadora y ahora constatamos los beneficios extendidos a las empresas que emplean mano de obra de estudiantes universitarios en condiciones de aprendizaje. Estamos considerando dos disposiciones que, según creemos, pueden perfectamente ser aprobadas sin que ello resienta para nada ningún tipo de equilibrio fiscal.

Hemos terminado la referencia que queríamos hacer acerca de los tres artículos complementarios que destacamos por su significación para la Universidad de la República. Hay algunas otras disposiciones, pero creemos que su significación no tiene tanta fuerza como la de los artículos que hemos mencionado.

Por cierto, el artículo 1º es uno de los principales. Concretamente, por intermedio de él se formula un incremento de $ 356:000.000, cantidad que, según el valor del dólar del mes de enero del año pasado, equivaldría a U$S 30:000.000. La justificación de esto está formulada en nuestra solicitud presupuestal que ha sido oportunamente expuesta en este ámbito. Por cierto, en este documento que ahora ha sido impreso especialmente, aparecen todos los proyectos institucionales y sus fundamentos, y eso es lo que, en definitiva, nos ha llevado a esta solicitud de inversión.

Entonces, vamos a hacer un breve repaso de algunos elementos sencillos y elocuentes con relación a este aumento que se solicita.

El Presupuesto otorgado está, obviamente, sujeto a cierta incertidumbre porque, como se recordará, una fracción de él se obtenía por la recaudación de los dos Salarios Mínimos adicionales. Esto último ha comenzado a funcionar, es decir, ya se ha empezado a realizar la recaudación, pero no sabemos si en definitiva culminará en un monto de aproximadamente U$S 7:000.000, cifra que se pensó alcanzar. Por lo tanto, considerando esa cantidad, tendríamos un presupuesto actual de U$S 144:000.000. El incremento solicitado para el año 2002 es de U$S 30:500.000, lo que supone un aumento de 21%.

A continuación, veremos algunos efectos del citado porcentaje, para que los señores Legisladores puedan dimensionar la situación. Por ejemplo, algo que tiene importancia en lo que refiere al incremento -y sin duda alguna, es fundamental- es que prácticamente algo menos de la mitad se destinaría al incremento salarial, de acuerdo con lo que ha sido expuesto en nuestro Plan de Desarrollo Estratégico. Ello implicaría un 14,3% con relación a la masa salarial que, según se ha estimado, pagaremos en el año 2001, es decir, U$S 98:000.000. Este sería, entonces, el promedio de incremento salarial. Para que los señores Senadores tengan una idea de cuál es la situación actual y hasta dónde se llegaría con este incremento, diremos que hoy un profesor grado 5 -que es el máximo grado alcanzable en la carrera docente- gana $ 14.900 y estaría pasando a percibir la cifra nada impresionante de $ 17.000. A su vez, un profesor grado 5 con dedicación total -me estoy refiriendo al régimen que estimula la investigación científica, por lo que aquí los sueldos son los más altos que se pueden recibir en la Universidad- de $ 23.800 pasaría a percibir $ 27.270. Como puede observarse, este incremento trata de impulsar un poco sueldos que, por cierto, son extraordinariamente bajos.

En lo que tiene que ver con los aspectos no salariales, continuamos enfatizando la enseñanza. Como los señores Senadores podrán observar, en el Plan Estratégico se hace un gran énfasis en la atención a la enseñanza; por ello, los dineros no salariales se concentran mucho en esa área. Así, el 34,7% del incremento no salarial se destina a la enseñanza. Aquí hay un aspecto importante, que tiene que ver con un proyecto institucional -quizás algunos señores Senadores puedan recordarlo- llamado "de corrección del presupuesto histórico". Este proyecto alude al hecho de atender situaciones internas dentro de la Universidad, porque los dineros invertidos en distintas áreas realmente generan situaciones de desequilibrio a nivel interno. Entonces, creo que

esto refleja una visión moderna en el sentido de procurar no reproducir las distribuciones históricas, sino atender aquellas zonas que, según indicadores objetivos de la gestión, aparecen como más desatendidas desde el punto de vista presupuestal. En este sentido, este proyecto institucional sería el segundo en importancia e implicaría el 25% de los incrementos no salariales solicitados. Luego, lo que refiere a la atención a la salud tiene que ver con la gestión del Hospital de Clínicas.

Queremos resaltar nuevamente el énfasis vinculado a la enseñanza. Vamos a mostrar que aquí también, inserto en esta distribución, hay una significación importante del interior. Pero en lo que hace a una primera visión, en lo que refiere a las funciones, hay un gran estímulo hacia la mejora de la enseñanza en la Universidad. Por otro lado, como ya hemos señalado, se trata de corregir situaciones desparejas, producto de haber crecido en términos de reproducción de los porcentajes otorgados en el pasado a cada una de las Facultades.

Como sabemos que es de interés de los señores Senadores -debido a preguntas que nos fueran formuladas el año pasado-, hemos calculado también este año el incremento no salarial, que ya pudimos observar en la diapositiva anterior. Concretamente, el monto que se destina al interior es de U$S 2:600.000, de la cantidad total de los casi U$S 14:000.000. Esto estará específicamente orientado hacia las acciones en el interior y no incluye todo lo que refiere a la parte edilicia Regional Norte. Como es sabido, el edificio ya se inauguró y se finalizará en el mes de abril del año que viene.

En consecuencia, hay también en todos los rubros una preocupación fuerte específicamente con relación a los alumnos del interior y a acciones académicas en el resto de los departamentos del país. Si los señores Senadores desean formular preguntas luego, podremos extendernos un poco más en esta materia.

Pasamos ahora al último capítulo de la presentación, en el que se alude a la forma cómo se está ejecutando el presupuesto votado para el año 2001.

Como los señores Senadores recordarán, y según está expuesto en el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad, no aparecen en el presupuesto para este año los servicios, sino proyectos institucionales. Cada proyecto tiene sus objetivos, sus acciones, quiénes son los responsables y cuáles son las modalidades de ejecución. Aquí aparece una figura interesante, a la que haremos alusión inmediatamente, que tiene que ver con la realización de Contratos Programas con las Unidades Ejecutoras.

Tenemos veintiún proyectos institucionales que están detallados con gran minuciosidad dentro de este material que los señores Senadores conocen. Ellos son coordinados por las denominadas Unidades Coordinadoras -luego veremos a quiénes corresponden-, que tampoco son servicios individuales sino comisiones o unidades que trascienden a los servicios clásicos. Más adelante, estos proyectos institucionales en su ejecución, coordinados por estas Unidades, son llevados a la práctica, traducidas sus disposiciones en acciones concretas por las distintas unidades operativas que son las conocidas, es decir, facultades, institutos, escuelas, etcétera.

Para que los señores Senadores tengan idea de cómo se están manejando estos proyectos institucionales, les presentamos el listado de los que ya conocen y que están detallados en el texto que mencionamos. Por ejemplo, los que tienen que ver con la enseñanza están coordinados por la Comisión Sectorial de Enseñanza; los que tienen que ver con la investigación, por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, que son comisiones centrales, asesoras del Consejo Directivo Central; los que tienen que ver con la extensión, están coordinados por la Comisión Sectorial correspondiente; los que tienen que ver con gestión, también son coordinados por la Comisión Sectorial correspondiente; los que tienen que ver con Bienestar, por el Servicio Central de Bienestar Universitario; los relacionados con la atención a la salud, por el Hospital de Clínicas; los que tienen que ver con los aspectos de la estructura edilicia, coordinados por la Comisión Central de Proyectos y Planes de Arquitectura; y los generales, como la corrección de la distribución presupuestal, a la que aludíamos precedentemente, y aquellos que tienen que ver con los salarios de los docentes y no docentes, por la Comisión de Presupuesto denominada Comisión Programática Presupuestal, que trabaja directamente como asesora del Consejo Directivo Central. Luego tenemos el importante rubro de la evaluación institucional, coordinado por la Comisión Central de Evaluación Institucional. Estas son las Unidades Coordinadoras de los proyectos institucionales que están listadas acá y que son conocidas porque estaban previstas dentro del Plan Estratégico.

En esta otra transparencia que estamos proyectando hay un listado de lo que acabamos de ver, es decir, de las Unidades que están coordinando estos proyectos. Vamos a tomar como ejemplo lo que hace la Comisión Sectorial de Enseñanza. En este caso, se pueden apreciar los proyectos que están encomendados a la Comisión y los montos correspondientes; en total, se ha manejado U$S 2:600.000, dedicados a los proyectos, entre los cuales están los de la enseñanza para estudiantes radicados en el interior, diversificación de la oferta de grado, colaboración con las facultades que tienen demanda creciente por parte del alumnado, educación a distancia, etcétera.

¿Cómo se liga el compromiso asumido por las Unidades Operativas y lo que está escrito en cada uno de los proyectos institucionales? A través de un Contrato Programa que es firmado por el responsable de la Unidad Coordinadora y el responsable de la Unidad Operativa, que normalmente es un Decano o un Director de Servicio. En consecuencia, aparece un conjunto de ítems; aquí simplemente están indicados los títulos, de donde parte el compromiso y se establece la conformidad en el cumplimiento por parte de la Unidad Operativa, se especifican plazos de ejecución, el calendario financiero en el cual nos comprometemos a entregar el dinero, y cuáles son los resultados esperados de la acción. Cabe destacar que llevamos más de 110 Contratos Programas ya firmados y, por tanto, tendremos un invalorable documento de control luego de que la ejecución se produzca. Sin duda alguna será un factor útil para la evaluación institucional posterior.

Queremos finalizar trasmitiéndoles esta dirección en la página web: http://www. rau. edu. uy/sui. En ella, los señores Senadores podrán verificar la ejecución de los Contratos Programas, contrato a contrato y en cada proyecto institucional, cuántos contratos, cuáles y qué unidades operativas y coordinadoras están llevando adelante la ejecución correspondiente al año 2001.

Esto es todo lo que queríamos exponer. Por cierto, estamos abiertos a las preguntas que los señores Senadores deseen formular.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- ¿A cuánto equivale el atraso, en cifras, del aporte del Gobierno Central a la Universidad de la República para el rubro de gastos e inversiones?

SEÑOR GUARGA.- En este momento, si no me corrige el contador Ragni aquí presente, son U$S 11:000.000.

SEÑOR MICHELINI.- Quisiera pedirle disculpas al Rector de la Universidad y sus asesores, pero algunos señores Senadores tuvimos una reunión en la Federación Rural que lamentablemente se alargó, razón por la cual no pudimos estar presentes en el momento de la exposición. Naturalmente, toda esta situación de atentados en los Estados Unidos ha generado también una dispersión, por lo menos en mi caso, en el momento en el que el señor Rector hacía uso de la palabra.

Por lo tanto, quiero trasmitir que vamos a leer atentamente la versión taquigráfica de lo expresado en Sala y la Memoria del Plan Estratégico de la Universidad que, en parte, ya nos lo habían presentado en su oportunidad. Si tuviéramos que requerir más información, sabemos que podemos solicitarla personalmente al señor Rector, que siempre ha estado atento a proporcionarnos toda la información necesaria, o podríamos requerirla a la Secretaría de esta Comisión.

SEÑOR HEBER.- La exposición del señor Rector ha sido muy clara, pero creo que es importante hablar de algunas afirmaciones que se han hecho públicamente sobre el tema de los aumentos salariales de la Universidad.

Creo que el señor Rector mencionó algo, cuando habló del 14,7% de aumento salarial. Quizás, luego, nos podrá alcanzar a la Comisión datos acerca de si los aumentos salariales se dieron en forma diferencial entre el personal docente, el administrativo y el de servicios. En tal sentido, es importante preservar lo que para esta Comisión, y para algunos señores Senadores, fue el esfuerzo que se hizo en la etapa presupuestal para conseguir recursos que son importantes, sobre todo, para proyectos de expansión educativa que también surgen de una de las planillas que aquí se mencionó. Cuando se dice que el porcentaje de inversiones y gastos son, básica y sustancialmente, aplicados a la expansión educativa, nos alegra porque, quizá, le da sentido al esfuerzo que se había hecho el año pasado en la etapa presupuestal. La información no es con respecto a la Rendición de Cuentas del año 2000, sino que pretendo un adelanto o algunos datos que hace al mejor clima que debe tener esta Casa y esta Cámara con la Universidad, que seguramente no se va a deteriorar porque haciendo uso de su autonomía haya dedicado recursos a lo que entiende que es más necesario. Pero es importante saber para quienes, en definitiva, hicimos un esfuerzo a los efectos de aumentar sustancialmente el presupuesto universitario, si esos proyectos están encaminados.

Por otra parte -no voy a pedir al señor Rector que nos aclare este tema hoy, porque seguramente son preguntas que tienen que ver con la futura Rendición de Cuentas y no con la actual-, quisiéramos saber sobre el inconveniente que nos han manifestado a varios legisladores algunos profesionales a quienes les ha resultado demasiado cuesta arriba el pago del aporte que sostiene básicamente mucho de los aumentos del presupuesto universitario. Me gustaría conocer, no tanto la situación de las enfermeras -que es uno de los casos que hemos tenido-, sino cómo afectaría en general esto porque, seguramente, en esta instancia de Rendición de Cuentas, quizás no tengamos tiempo para hacer un análisis en profundidad del punto, pero es importante saber si esto afecta sustancialmente o no los recursos que la Universidad tiene como disponibilidad.

Esta es una opinión que me importa a la hora de tener que votar alguna alternativa con respecto a profesiones que quizás en el mercado laboral no generan tantos ingresos como para solventar el aumento que se votó en la instancia presupuestal por parte de quienes encontramos esa vía como un aporte solidario a la Universidad. En resumen, quisiéramos saber cómo es este tema que afecta al grupo de enfermeras y asistentes sociales, que están reclamando porque les resulta muy difícil realizar los aportes. Me gustaría saber si tienen alguna información acerca de en qué cantidad se verían afectados los recursos de la Universidad, de modo tal de sustituirlos para que no se vieran tocados, ya que me interesa que se mantengan después del esfuerzo que se hizo en la instancia presupuestal, porque creo que son importantes desde el punto de vista educativo, por el apoyo que se le da a esa Casa de Estudios. Me importaría saber si se verían menguados sustancialmente, porque de ese modo tendríamos que buscar algún recurso alternativo para sustituir el aporte que no pueden hacer las enfermeras ni los asistentes sociales.

Aclaro que no pretendo que el señor Rector nos conteste ahora estas dos interrogantes, ya que tenemos tiempo de recibir algún informe en esta semana, pero si tiene alguna respuesta en este momento, estaríamos gustosos de escucharla.

SEÑOR GUARGA.- Con respecto a los aumentos salariales, lo que se ha hecho es lo que estaba indicado en el Plan de Desarrollo Estratégico. Allí podrán observar dos proyectos institucionales: uno de profesionalización docente y otro no docente. Ambos proyectos manejan cifras importantes y allí se encontraba todo lo que tiene que ver con los aumentos, así como con las reestructuras escalafonarias que ayudan en la gestión administrativa de la Universidad. Vamos a proporcionar al señor Senador las escalas, porque aquí hay un elemento innovador interesante, ya que no se realizaron las escalas del pasado, sino que hubo aumentos sustancialmente mayores que el promedio, y otros sustancialmente menores. En el año 2000 el aumento promedio fue del 15%, pero para los docentes de alta dedicación se llegó al 18%, mientras que los docentes de muy baja dedicación percibieron un incremento simbólico del 3%. Es decir que en forma clara hubo un manejo de gestión prolija en cuanto a cómo compensar a los funcionarios que, de una u otra forma, se vinculan a la institución dependiendo, esencialmente, del sueldo que ésta les proporciona, y adquieren compromisos en cuanto a las funciones que la institución les asigna.

En lo que tiene que ver con los sueldos no docentes, ocurrió otro tanto: se amplió la escala llegando a aumentos del 20% y otros a mínimos del 12%. Creo que son interesantes estas escalas, porque a ellas se llega luego del análisis profundo de la gestión, tanto docente como no docente por parte de la Universidad. Si no me equivoco, es la primera vez que la Universidad no aumenta en términos iguales en las escalas definidas, sino que se establecen aumentos diferenciales.

Con respecto a la segunda pregunta del señor Senador, quiero señalar lo siguiente. Como dijimos, los dineros que se esperaban provenientes del Fondo creado por los dos Salarios Mínimos adicionales, alcanzaban los siete millones, y en esto tuvimos la precaución de no cargar sueldos contra estos dineros. Como era un fondo desconocido, cuyo monto podíamos estimar pero no estábamos seguros -tampoco sabemos en qué momento estará disponible-, no se cargaron sueldos contra él. De manera que son siete millones que pesan en forma significativa -recuerden los señores Senadores la información que dimos- en un monto de trece o catorce millones de incremento de gastos e inversiones; es decir que está pesando prácticamente la mitad en este incremento. Entonces, si el señor Senador me pregunta si esto afecta, le contesto que sí y en forma importante. A ello se nos podría decir que son siete millones en ciento cuarenta, y es real, aunque no es muy justo decirlo así, dado que están esencialmente sosteniendo inversiones edilicias, compra de equipamientos y gastos de funcionamiento de la Universidad.

Para dar una idea -quizás esta no sea la oportunidad, sino el jueves, que hemos sido invitados por una Comisión de la Cámara de Representantes para hablar de este tema-, podemos hacer un cálculo que puede ayudar a ver si se le está pidiendo poco o mucho

a la masa profesional en su conjunto. De todos modos, ello no quiere decir que en todos los casos este pedido sea igualmente justo, porque en unos pedimos más y, en otros, seguramente mucho menos de lo que ese sector profesional puede dar.

Vamos a poner el ejemplo de un profesional que va a aportar cuatro Salarios Mínimos después de diez años de recibido, y esto lo hará durante unos treinta años hasta su jubilación. A valores actuales ¿cuánto aporta este profesional con relación al costo de la carrera? El costo medio de una carrera universitaria es de U$S 22.000, y aclaro que hay carreras que son más costosas que otras. El aporte a valor actual del profesional que entregará durante treinta años cuatro Salarios Mínimos es del 14%. Ese valor es lo que aporta un estudiante europeo en ámbitos de educación superior fundamentalmente públicos y donde las matrículas tiene un carácter ponderado. Esto quiere decir que en el ámbito europeo la matrícula la paga el estudiante, pero aquí ese resarcimiento o compensación por la enseñanza gratuita solamente la pagan los egresados de la Universidad de la República y no los de la enseñanza privada. De alguna forma, estamos dimensionando lo que podría ser el beneficio individual, es decir, lo que ésta obtiene a través de una carrera, y esto es el 14%. Reitero que son cifras comparables con las matrículas europeas en sistemas predominantemente públicos. Si nos comparamos con un sistema fuertemente arancelado como es el chileno, allí nos encontramos con una cifra del 35%. Por cierto, ese sistema está en crisis porque los estudiantes no están pagando, las universidades están endeudadas con los bancos y esto se agravará si no se toman medidas rápidas.

Esta cifra del 14% significa que estamos en un límite, y ya no parece sensato seguir gravando. Sin embargo, parece que se pueden dar buenos argumentos para decir que la apropiación individual, el beneficio que las personas tienen por el hecho de haber obtenido un título universitario, lo estimamos en un 14%, y que el 86% restante es beneficio social. Es justo que sea la sociedad quien pague, porque si bien los médicos se benefician, la sociedad debe contar con ellos. Hay una parte social y otra individual. Encontrar el límite es actualmente un debate abierto; pero, si se compara con sistemas más maduros y organizados, parece ser un límite que no convendría traspasar.

SEÑOR RUBIO.- Es decir que estaríamos en el orden de U$S 3.000 de aporte en los treinta años, a valor actual.

SEÑOR GUARGA.- Exactamente, con una tasa de cálculo que oscila entre el 6% y 7%.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere decir que, de acuerdo con lo convenido en la última sesión, la Comisión va a sesionar el próximo martes en que, a propuesta del señor Senador Heber y de la bancada del Partido Nacional, han sido invitados los señores Ministros de Defensa Nacional y de Salud Pública.

A la vez, estamos haciendo gestiones para invitar al Canciller; sin embargo, en las fechas de que disponemos, el señor Ministro no se encontraría en el país, por lo que quizás la bancada del Foro Batllista pueda ayudarnos al respecto. La bancada de la Lista 15, por su parte, podría hacerlo respecto del señor Ministro de Salud Pública, con quien infructuosamente hemos intentado fijar una fecha de reunión. Sería bueno que ella fuese el próximo martes.

Si entre los distintos sectores hay intención de realizar otras invitaciones, la Mesa solicita que lo planteen ahora, a fin de diligenciar el trámite.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda agradecen al señor Rector y demás integrantes de la delegación de la Universidad de la República el haber concurrido en el día de hoy a la Comisión.

Personalmente, les pido disculpas por mi tardanza, pero me encontraba, junto con otros Senadores integrantes de la Comisión, atendiendo otros requerimientos.

SEÑOR GUARGA.- Agradecemos la invitación y esperamos haber hecho algún aporte que contribuya a aclarar el tema. Más tarde les haremos llegar por escrito la información que solicitó el señor Senador Heber, así como el material que se mostró en las diapositivas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 23.)